

## 1. Actividad político-institucional

En 2023 resulta ineludible la referencia electoral, sin olvidar otras cuestiones destacables.

Solo el presidente Barbón repitió como cabeza de lista en las elecciones autonómicas. La coalición de centro-derecha pretendida por el candidato del Partido Popular (PP, Diego Canga, no salió adelante. Foro y Ciudadanos (Cs) concurrieron con Adrián Pumares y Manuel Iñarra respectivamente al frente, sin que Cs pudiera evitar que algunos de sus cargos, entre ellos su Coordinador, acabasen en las listas Populares. Vox, por su parte, designó a Carolina López. El candidato de Convocatoria por Asturias fue Ovidio Zapico, Coordinador general de Izquierda Unida (IU). En este caso la elaboración de la lista no se libró de tensiones, al ser desplazado del número tres Díaz Rañón de IU por González Vegas de Más País; Díaz Rañón y otros miembros de la candidatura por IU acabaron renunciando a integrarse en ella. En Podemos siguieron las disputas. El Consejo ciudadano, y no la Asamblea ciudadana como querían los críticos, nombró a Rafael Palacio Coordinador interino por la baja médica de Sofía Castañón. Antes de las elecciones varios altos cargos fueron expulsados del partido, entre ellos Daniel Ripa, exsecretario general y portavoz parlamentario, que se negó a entregar el acta de diputado autonómico. La Dirección de Podemos Asturias y Covadonga Tomé, que encabezaba la candidatura a la Junta, mantuvieron continuas discrepancias, con amago de renuncia de esta última si excluían de la lista electoral, como así acabó pasando, a Jorge Fernández, uno de los sancionados disciplinariamente, y no respetaban el resultado de las primarias. Ya en septiembre Sofía Castañón dimitió, siendo sustituida por un equipo técnico hasta febrero de 2024. A Tomé, entre otros, se le abrió expediente, se la suspendió de militancia y se la expulsó a finales de diciembre por cuestionar públicamente las actuaciones de la Dirección y por tomar decisiones, siendo ya diputada, sin el visto bueno del partido.

La campaña se desarrolló sin incidencias. A modo de breve resumen, en las autonómicas triunfo del PSOE, aunque necesitando a otras fuerzas para asegurar la estabilidad del futuro Gobierno, fuerte avance de la derecha con gran subida de los Populares y desplome de Cs y de Podemos. De 7 partidos se pasó a 6 fuerzas políticas en la Junta General, con un bipartidismo más cla-

ro. Los datos así lo evidencian. Los electores del CERA, el 12,8% del total, no fueron esta vez decisivos; votaron 7.329, aproximadamente el doble que la vez anterior, consiguiendo el PSOE 2.431 y el PP 2.131 votos.

### ELECCIONES AUTONÓMICAS 2023: PRINCIPADO DE ASTURIAS

	Resultados 2023	Variación 2023-2019	Diputados(*)	
Participación	56,85	+1,73		
Abstención	43,15	-1,73		
	% s/votantes		2023	2023-19
PSOE	35,96	+1,03	19	-1
PP	32,13	+14,78	17	+7
Vox	9,95	+3,58	4	+2
Convocatoria por Asturies IU-Más País- IAS	7,48	+0,93	3	+1
Podemos	3,86	-7,07	1	-3
Foro	3,60	-2,86	1	-1
Ciudadanos	0,91	-12,93	0	-5

En las elecciones municipales, el PP logró la victoria en Oviedo y en general tuvo una importante mejora en votos y concejales. El PSOE consiguió la alcaldía de Avilés gracias a su acuerdo con Cambia Avilés, aunque perdió la de Gijón, pese a ser el más votado, que recayó en la presidenta de Foro al pactar con el PP y con Vox. La alianza con este último fue controvertida y provocó dimisiones en Foro, pero duró poco, rompiéndose en octubre. En el cómputo total los Socialistas bajaron en votos, pero dominaron en número de concejales y alcaldías, 42, frente a las 16 del PP, 9 de IU, 4 de Foro y 7 de independientes.

Respecto de las elecciones generales, Foro, a la vista de sus resultados en las autonómicas, por primera vez no participó. Los Socialistas elaboraron sus listas con cierta polémica. Barbón negó presiones de la Federación socialista asturiana (FSA) en las primarias. Francisco Blanco, secretario de Industria y Pymes del Gobierno de España, se mostró crítico y, siendo el tercero más votado, renunció a ir en el cuarto puesto al Congreso, quedando sin representación la numerosa agrupación de Gijón. Adriana Lastra, número uno de la lista al Congreso, seguida de Roberto García Moris, no fue elegida en primarias, sino designada por la Ejecutiva y ratificada por el Comité auto-

nómico, que también ratificó unánimemente las candidaturas al Congreso y al Senado, figurando en esta última María Fernández, Fernando Lastra y M<sup>a</sup> Jesús Álvarez. En el PP las listas combinaron representantes de distintos sectores del partido y no incluyeron nombres vinculados a Oviedo, situando a la cabeza de la del Congreso a Esther Llamazares, seguida de Mercedes Fernández y Silverio Argüelles, mientras que en la del Senado aparecían Pablo González, Teresa Mallada y José Manuel Fernández. Vox presentó como número uno al Congreso a José M<sup>a</sup> Figaredo y Sumar a Rafael Cofiño, responsable de la Dirección general de salud pública durante la pandemia. Con una alta participación, el PP obtuvo tres escaños al Congreso, uno más que en las anteriores; el PSOE dos, uno menos, y Sumar y Vox uno respectivamente. En el Senado, tres senadores para el PP, los mencionados, y una para el PSOE, María Fernández. Antes de las autonómicas Guadalupe Casanova sustituyó como senadora por Asturias a Francisco Blanco, que renunció al acta parlamentaria tras ser nombrado secretario de industria y Pymes. Después de las elecciones los senadores elegidos por la Junta fueron Enrique Fernández (PSOE) y José Manuel Rodríguez (PP).

En el ámbito institucional autonómico, a la presidencia de la Junta General accedió el exvicepresidente del ejecutivo anterior, el socialista Juan Manuel Cofiño, con el apoyo de los Socialistas, IU y Foro, absteniéndose Podemos. La vicepresidencia primera la ocupó la socialista Celia Fernández, la vicepresidencia segunda el Popular José Agustín Cuervas-Mons; la secretaría primera, Delia Campomanes de IU, gracias a que el PSOE le cedió uno de sus puestos, y la secretaría segunda la Popular Pilar Fernández, ya que el PP no dejó uno de sus puestos a Vox, que quedó fuera de la Mesa al igual que Foro y Podemos. Se formaron 5 grupos parlamentarios, el Socialista (Dolores Carcedo, portavoz), el Popular, (Diego Canga, portavoz; sustituido luego por Álvaro Queipo), Vox (Carolina López, portavoz), Convocatoria por Asturias IU, Más País, IAS (Ovidio Zapico, portavoz; sustituido por Javier González Vega) y el grupo mixto, integrado por el diputado de Foro y la diputada de Podemos, que rotarán semestralmente en la portavocía.

Desde el inicio quedaron claras las aspiraciones de Convocatoria por Asturias de formar parte de un gobierno de coalición. Podemos en un principio también mostró su disponibilidad al diálogo, pero su división interna generó recelo. La investidura se fijó los días 18, 19 y 21 de julio, justo antes de las elecciones generales, en lo que algunos quisieron ver una maniobra estratégica. Canga, líder del PP, aunque había barajado presentarse, desistió concurrir para que, según dijo, los Socialistas no necesitasen los votos de IU y gobernasen en solitario; sus nulas opciones, al haber anunciado Foro que no votaría ni a Canga ni a Barbón, y la proximidad de las Generales también pudieron influir en la decisión. Así todo para los Socialistas Convocatoria por Asturias era su socio preferente, ya no para lograr la investidura, sino la gobernabilidad, y continuaron las negociaciones sin que antes de la votación se cerrara el gobierno de coalición. A nada se llegó con Podemos; su diputada

hasta el último momento no se decantó por votar a favor de Barbón, como quería la dirección del Partido, manteniendo la incógnita de si saldría elegido en primera o en segunda votación. Al final resultó investido presidente en primera por mayoría absoluta con los 23 votos a favor de los diputados Socialistas, de Convocatoria por Asturias y de Podemos y la abstención de los Populares, de Vox y de Foro, pues, recordemos, en Asturias no cabe votar en contra. En su discurso de investidura fue proclive al acuerdo con la izquierda, aunque abierto al diálogo con todos sobre cuestiones estratégicas, centrándose sus propuestas en la denominada “revolución verde”, en el medio rural, en mejoras en el estado social –planes de atención primaria, salud mental y reducción de listas de espera, programas para mayores y atención residencial más humanizada, gratuidad escuelas de 0 a 3, políticas de vivienda e igualdad-, en cultura e identidad y en impulso demográfico. También anunció la aprobación o modificación de leyes como la de ciencia, montes y prevención de incendios, servicios sociales, infancia y adolescencia, garantía de derechos y libertades para personas LGTBI, empuje demográfico o la reforma de la ley de uso y promoción del asturiano ante la difícil oficialidad. “Continuista”, “autocomplaciente”; “falto de ambición” fueron algunos de los calificativos que mereció el discurso para la oposición, frente a la “claridad”, “precisión” y “realismo” que aplaudieron los Socialistas. Quizás lo más destacable fue que PP y Foro, aunque con desconfianza, no se cerraron a futuros pactos.

Ratificado por sus militantes, los Socialistas (94,7%) y Convocatoria por Asturias -IU-Más País-IAS- (93,4%) llegaron a un acuerdo para formar un gobierno de coalición sobre 36 puntos. Entre ellos, aprobación de la ley de impulso demográfico, consenso económico y social sobre líneas de acción de la legislatura, empleo de calidad, políticas transversales y perspectiva de género en todas las acciones con atención a la lucha contra la violencia machista, construcción de la macroregión del arco atlántico y exigencia del corredor noroeste, planificación e implantación de energías renovables, defensa de la alianza por las infraestructuras, sistema tributario redistributivo y progresivo para asegurar los servicios públicos, igualdad de oportunidades, cooperación institucional entre administraciones, impulso de la ley de ciencia, desarrollo equilibrado de campus universitarios, cambio en la organización de los servicios sociales, ley del tercer sector, liderazgo en atención primaria y enfermería especialista familiar y comunitaria, plan de reducción listas de espera, pacto y ley de salud mental, abordar la soledad de los mayores, calidad educativa, innovación y excelencia, consolidación área metropolitana, acceso a vivienda asequible, desarrollo de la ley de calidad ambiental, plan de gestión de residuos y de calidad del aire, turismo sostenible, pacto por el medio rural, plan de apoyo al comercio de proximidad, fijación del nivel de equipamiento comercial adecuado a la población, compromiso con la cultura y lengua asturiana y con la reforma estatutaria para reconocer oficialidad, eliminación de la censura, participación de los jóvenes en el desarrollo socioeconómico y cultural, ley de garantía de derechos LGTBI, desarrollo de la ley para recu-

perar la memoria democrática, programas de acogida de inmigrantes que favorezcan su inclusión y cumplimiento del plan de desarrollo de la asturianía.

Tras su toma de posesión el presidente Barbón dio a conocer el Gobierno de coalición, con novedades no solo en los nombres, sino en su organización y competencias. Diez Consejerías, como en la anterior legislatura. Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, reto demográfico, igualdad y turismo, Gimena Llamedo, exvicesecretaria general de organización de la FSA. Consejería de Hacienda y Fondos europeos, Guillermo Peláez. Consejería de Ordenación del territorio, urbanismo, vivienda y Derechos ciudadanos, Ovidio Zapico, coordinador de IU, que asumirá además áreas como memoria histórica, agenda 2030, participación, LGTBI, consumo y juventud. Consejería de ciencia, empresas, formación y empleo, Borja Sánchez, que se mantiene en el cargo, ampliando sus competencias al unirse ciencia y empresa. Consejería de Salud, Concepción Saavedra, independiente, exgerenta del SESPA. Consejería de Educación, Lydia Espina, que repite en el puesto. Consejería de Transición ecológica, industria y desarrollo económico, Nieves Roqueñí, independiente, exviceconsejera de medio ambiente y cambio climático. Consejería de fomento, cooperación local y prevención de incendios, Alejandro Calvo, exconsejero de medio rural y cohesión territorial. Consejería de Medio rural y política agraria, ahora desvinculada de infraestructuras, Marcelino Marcos, expresidente de la Junta general. Consejería de Derechos sociales y bienestar, Melania Álvarez, que continúa, viendo reducidas las competencias de su área. De Presidencia dependerá ahora cultura, deportes y política lingüística.

A pesar del pacto de gobierno Convocatoria por Asturias mostró pronto algunas discrepancias por la concesión de la Medalla de Asturias a la Princesa Leonor, la ecotasa turística, la negativa a cambiar la ley ambiental o el anuncio unilateral de rediseñar el mapa de parques eólicos para que tengan presencia en el área central.

Del lado de la oposición hubo novedades en octubre. Diego Canga, líder del PP, abandonó la política por razones personales, renunciando a su acta de diputado en la Junta, donde fue sustituido por Pedro de Rueda, y con ello a la portavocía del Grupo, asumida por Álvaro Queipo. Días antes el PP había anunciado la convocatoria del esperado Congreso autonómico del partido, que desde el 2017 no se celebraba, en el que Canga no podría concurrir como candidato al no llevar un año afiliado. El Congreso tuvo lugar a mediados de noviembre y el Secretario general del PP asturiano Álvaro Queipo fue el elegido para ponerse al frente del PP.

Por último, otros hechos incidieron, y no siempre para bien, en el clima político y social. En materia de infraestructuras, tras décadas de complejas obras y continuos retrasos, el último a comienzos del 2023, por fin se abrió a finales de noviembre la variante de Pajares; la llegada del AVE se considera una gran oportunidad para el desarrollo económico. La otra cara de la moneda son las cercanías. El ocultamiento de un error de medición de

túneles y convoyes de vía estrecha provocó la dimisión del presidente de Renfe y de la secretaria de Estado de transporte y la consiguiente compensación en número de trenes a entregar ya en 2026, mejoras de frecuencias y tiempos de viaje. En materia medioambiental, Asturias sufrió en marzo/abril la mayor ola de incendios de su historia, con más de 40 concejos afectados y 32.000 hectáreas calcinadas. La fiscalía abrió diligencias para esclarecer su origen y hubo detenciones. Ante estos hechos y las críticas de organizaciones agrarias, ecologistas y oposición, el Gobierno anunció un plan de choque contra el fuego. El descontento del medio rural se ha reflejado en importantes concentraciones, reclamando medidas que resuelvan su pérdida de poder adquisitivo y el cierre de explotaciones. En el ámbito sanitario las tensiones se atajaron con la firma de acuerdos Principado-sindicatos que, entre otras medidas, mejoraron las retribuciones de las guardias y la ratio de pacientes diarios por médico en centros de salud. En lo industrial, se aprobó la ayuda del Gobierno de España con cargo al PERTE de 450 millones, que permitirá a Arcelor Mittal iniciar la descarbonización. El proyecto de horno híbrido eléctrico de Gijón ya recibió el visto bueno de la empresa, a falta de darlo al horno de reducción directa de mineral de hierro; se anuncian recortes de 400 empleos. También en otro plano hubo novedades en temas de corrupción. En primer lugar, la Audiencia Nacional absolvió a todos los acusados del “Caso Musel”, excargos públicos y directivos de constructoras y de la UTE Dique Torres, que ejecutaron la ampliación del puerto de Gijón, por falta de pruebas de actuación ilícita. En segundo lugar, un informe del Tribunal de Cuentas sobre las ayudas a la reactivación de las comarcas mineras constató irregularidades en la construcción del geriátrico del Montepío de la minería y cuestionó la gestión de subvenciones por el Instituto para la reestructuración de la minería del Carbón y desarrollo alternativo de las cuencas.

2. Actividad normativa

Gráfico 3. Normas con rango de ley aprobadas en 2023 y en anualidades precedentes



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del BOE.

\*Las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla-La Mancha, Madrid, Galicia, La Rioja, País Vasco y de Principado de Asturias no tienen atribuida la facultad de dictar Decretos-ley en sus Estatutos.

Ante la escasa actividad legislativa durante la pasada legislatura se intentó apurar sus últimos meses aprobando algunas iniciativas pendientes; imposible ya todas. En la nueva legislatura poco que reseñar, salvo la presentación del proyecto de ley de impulso demográfico y de dos proposiciones de ley del Grupo Popular, de mecenazgo y de modificación del Decreto Legislativo 2/2014 en relación al impuesto de sucesiones y donaciones, y la aprobación de la Ley de Presupuestos.

Las leyes aprobadas en 2023 fueron las siguientes: Ley 1/2023, de 15 de marzo, de calidad ambiental (BOPA N° 58, de 24 de marzo); Ley 2/2023, de 15 de marzo, de empleo público (BOPA N° 58, de 24 de marzo); Ley 3/2023, de 29 de marzo, de medidas para el impulso de la economía del dato (BOPA N° 71, de 14 de abril) y Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024 (BOPA N° 248, de 29 de diciembre).

La Ley 1/2023 fue polémica hasta el final, aprobada por los Socialistas con el apoyo del PP y Cs, la abstención de Foro y los votos en contra de Podemos, Convocatoria por Asturias y Vox. Como señala su Preámbulo, pretende mejorar una deteriorada calidad ambiental con “medidas preventivas y correctoras”, “instrumentos voluntarios”, “políticas públicas de impulso” y “regulaciones detalladas de los procedimientos de intervención ambiental” autonómica y local, garantizando el acceso a la información y la participación pública. Destaca la simplificación de algunos procedimientos, reservando la autorización previa a actividades e instalaciones de elevada o moderada incidencia ambiental y la declaración responsable ambiental a aquellas de incidencia mínima. Al estar involucradas varias Administraciones deben regir principios como los de información mutua, cooperación y colaboración, siendo reforzada la competencia municipal. Igualmente cabe mencionar el uso de la fiscalidad para gravar actividades con impacto negativo y la compra pública verde. La Ley no se olvida tampoco del control, inspección y régimen disciplinario ambiental.

La Ley 2/2023 busca actualizar el empleo público sobre todo en la Administración autonómica y en el sector público del Principado. Señala las clases de personal empleado público y sus funciones, prevaleciendo el modelo funcionarial. También se ocupa del régimen del personal funcionario interino; de la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera y personal laboral fijo mediante un proceso selectivo conforme a los principios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad; del personal directivo profesional, con rango de Subdirección general y número limitado, por regla general funcionarios de carrera del Grupo A, subgrupo A1 y solo excepcionalmente personal laboral con contrato de alta dirección y cuya provisión, para mejorar la ejecución de las políticas públicas, se hará respetando los principios de mérito, capacidad, publicidad y concurrencia; así como del personal eventual. Las competencias relevantes en empleo público se asignan al Consejo del Gobierno y al consejero al que le corresponda esta materia, sin

perjuicio de las que asuma el consejero encargado de temas presupuestarios, dejando otras específicas en manos del Director General de empleo público y de los Secretarios Generales técnicos. Se creará una Comisión de ordenación de recursos humanos, órgano de coordinación, consultoría y asesoramiento en políticas de gestión de personal, y un Plan de Ordenación de Recursos Humanos para asegurar una mayor eficacia. En lo relativo a oferta de empleo público, respetando la normativa básica, se convocarán por lo general las vacantes cubiertas por interinos; convocatoria y resolución deberán moverse en un plazo de tres años. La Ley ordena cuerpos y escalas teniendo en cuenta los principios de eficacia y eficiencia. También regula los procedimientos de selección y la provisión de puestos de trabajo, limitando la libre designación y estableciendo fórmulas que reduzcan la discrecionalidad, y aclara las situaciones administrativas. Dedicar un título a derechos y deberes, con especial atención a la carrera y promoción interna horizontal y vertical; habrá una evaluación de la conducta profesional, rendimiento o logro de resultados con incidencia en la carrera horizontal, provisión de puestos, formación y retribuciones complementarias. Remite a la normativa estatal en retribuciones básicas, jornadas, permisos y vacaciones; regula el teletrabajo y prevé planes de igualdad. Los deberes se regirán por códigos de conducta. Por último, la Ley concluye con el régimen disciplinario, que pretende “desterrar la sensación pública de impunidad administrativa en la vigilancia y el control de la actividad de las personas que integran la función pública”.

El crecimiento del sector tecnológico lleva a la Ley 3/2023 a impulsar la llamada economía del dato. Se expande el objeto social del gestor GITPA, sumando ámbitos emergentes –ciberseguridad, inteligencia artificial, *big data*...-, sin olvidar la explotación de centros de difusión de TDT y acceso a banda ancha propiedad del Principado. Además, la Ley opera sobre el uso del dominio público viario en la instalación de infraestructuras y redes públicas de comunicación electrónica para facilitar su expansión y asegurar el servicio y establece “un régimen específico del canon por ocupación o uso especial del dominio público viario” y “tarifas reducidas para fomentar el despliegue en zonas aisladas” y así luchar contra el despoblamiento y asegurar la cohesión territorial.

La Ley de Presupuestos para el 2024 salió adelante con los votos de Socialistas, Convocatoria por Asturias y también de Podemos, gracias al nivel de “inversión social”, y de Foro, por “pragmatismo”, al valorar positivamente las deducciones fiscales y las ayudas a autónomos y lograr abortar un polémico proyecto de intercambiador de transporte en Gijón. Las enmiendas a la totalidad de los Populares y de Vox, en desacuerdo con la “subida impositiva” y de gasto, fueron rechazadas y de las 206 enmiendas parciales presentadas no prosperaron las 168 del PP, sí las restantes, una de Foro y 37 fruto de pactos entre Socialistas-Convocatoria por Asturias con Podemos y/o con Foro. El proyecto de presupuesto llegó a los 6.348 millones, superando en un 6,3% el del año pasado. De ellos 993,5 son para “inversión productiva”

y 4.107 para “inversión social”, un 64,5% del total, destacando los 2.335 millones para Sanidad, con impulso a la atención primaria y a la salud mental, 1.065 para Educación y 697 para Derechos sociales, con refuerzo a la ayuda a domicilio, vivienda y subida del salario social. Preocupa la ejecución del Presupuesto a la vista de las dificultades constatadas en estos últimos años.

Además, fue aprobada la reforma del Reglamento de la Junta General (BOPA N° 70, de 13 de abril), que en realidad supuso la sustitución del Reglamento de 1997. Recoge prácticas ya existentes e incorpora algunos cambios importantes: referencia sin detalles a la participación ciudadana en la actividad de la Cámara; posibilidad de indemnización de transición a los parlamentarios al fin del mandato; suspensión automática de los diputados en caso de prisión provisional y pérdida de la condición de diputado por la causa del art. 6.2 b) LOREG; designación en escrito separado del portavoz de grupo por mayoría de sus miembros; posible limitación por la Mesa y la Junta de portavoces de facultades y medios del Grupo mixto si tiene un número inferior al exigido o hay tránsfugas; posible formación de agrupaciones parlamentarias en el grupo mixto; composición equilibrada por razón de sexo en las Mesas cuando una formación tenga más de un puesto; pérdida de miembro de las Mesas en caso de abandono o expulsión del Grupo parlamentario; regulación de Comisiones de investigación y Comisiones de estudio y suma de los grupos de trabajo e intergrupos parlamentarios a la organización de la Cámara; potenciación de sesiones y voto telemático; simplificación de debates parlamentarios; limitación de las ampliaciones de plazos a una vez y no por más de otra por regla general; obligatoria congruencia de enmiendas parciales; neutralización por la Mesa del veto presupuestario infundado del Gobierno; comparecencia de los proponentes de una iniciativa legislativa municipal o popular en Comisión para informar sobre ella antes de su toma en consideración; debate inicial obligatorio de fijación de cuantías globales en materia presupuestaria; regulación del debate de investidura del presidente del Principado, de la moción de censura y de la cuestión de confianza con remisión para lo demás al Estatuto y a las leyes; inclusión de preguntas de especial actualidad en el Pleno; simplificación del procedimiento de autorización de convenios con otras Comunidades y regulación de la participación en el sistema de alerta temprana.

Por último, aunque la mayoría de Decretos aprobados tienen que ver con el proceso electoral, la reestructuración y organización de Consejerías o con ceses y nombramientos, cabe destacar otros que regulan el Estatuto de los expresidentes del Principado (Decreto 42/2023, de 21 de julio. BOPA N° 146, de 31 de julio); el teletrabajo en la Administración autonómica (Decreto 9/2023, de 3 de febrero. BOPA N° 29, de 13 de febrero); el desarrollo de la Ley asturiana de memoria democrática (Decreto 14/2023, de 17 de febrero. BOPA N° 40, de 28 de febrero); la coeducación en el sistema educativo asturiano (Decreto 30/2023, de 28 de abril. BOPA N° 90, de 12 de mayo); el procedimiento para reconocer la situación de dependencia y sus prestaciones

(Decreto 4/2023, de 27 de enero. BOPA N° 25, de 7 de febrero); el reconocimiento de la condición de familia monoparental (Decreto 19/2023, de 10 de marzo. BOPA N° 55, de 21 de marzo); los establecimientos hoteleros (Decreto 18/2023, de 2 de marzo. BOPA N° 50, de 14 de marzo); los espacios integrados para uso turístico (Decreto 23/2023, de 16 de marzo. BOPA N° 60, de 28 de marzo); la modificación de la ordenación de albergues turísticos (Decreto 68/2023, de 11 de agosto. BOPA N° 166, de 29 de agosto); la modificación del Reglamento de policía sanitaria mortuoria (Decreto 69/2023, de 11 de agosto. BOPA N° 166, de 29 de agosto) o el Decreto que aprueba las bases para asignar las aportaciones del fondo extraordinario de solvencia financiera municipal previsto en la Ley de Presupuestos para 2023 (Decreto 33/2023, de 19 de mayo. BOPA N° 99, de 25 de mayo).

### 3. Relaciones de colaboración y conflicto

En enero Asturias, Galicia y Castilla y León, tras una “cumbre” conjunta, realizaron una declaración institucional señalando sus objetivos compartidos y las líneas de actuación que reclaman para impulsar el corredor ferroviario atlántico del noroeste en igualdad con el del mediterráneo. Ya en marzo los presidentes de Asturias, Galicia, Cantabria y el País Vasco acordaron institucionalizar un grupo de presión en defensa de sus intereses, ampliarlo con un foro de agentes económicos y sociales y extenderlo a otras Comunidades, para activar el eje atlántico, la conexión con Francia y un corredor de hidrógeno conectado a este país. El Comisionado del corredor atlántico fue presentado.

En cuanto a convenios se han suscrito 61 con el Estado, 56 bilaterales, 33 con el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico muchos de mejoras o de nuevas infraestructuras, y 5 “multilaterales” sobre temas diversos: actuación coordinada en materia de acción humanitaria, formación, red de información educativa o colaboración científico-técnica en computación cuántica.

Se constituyó una comisión bilateral de cooperación del art. 33.2 LOTC para resolver discrepancias sobre la Ley de calidad ambiental que el Gobierno de España ve inconstitucional, entre otras cuestiones, en lo que respecta a la declaración responsable ambiental y a la “fiscalidad ambiental”.

Poco que contar en el ámbito de la jurisdicción constitucional. En realidad, la Sentencia más destacable en relación al Principado, la STC 77/2023, de 20 de junio, tuvo lugar en el marco del amparo. La Comisión de investigación sobre la gestión/actividad de la empresa pública GITPA y su Dictamen, aprobado por el Pleno de la Junta General, lesionaron la presunción de inocencia de la recurrente, debido tanto a las preguntas y observaciones formuladas en el proceso indagatorio como a la imputación en las conclusiones no solo de “irregularidades”, sino de “infracciones del ordenamiento jurídico

con trascendencia penal”. Ni pueden confundirse las investigaciones parlamentaria y judicial, ni los juicios y exigencias de responsabilidades políticas con los jurídico-penales. De apreciar que los actos pueden ser “constitutivos de delito” a la Comisión solo le cabe “dar cuenta... a los órganos de la jurisdicción penal para su adecuada investigación y enjuiciamiento”.